

Núm. Conv.	Asociación	Municipio	Importe aportado por la Entidad Local	Cuantía concedida
11/08	UCA	Chercos	0 €	1.360,83 €
12/08	UCA	Cóbdar	0 €	1.360,83 €
14/08	UCA	Illar	0 €	1.360,83 €
15/08	UCA	Instinción	0 €	1.360,83 €
16/08	UCA	Las Tres Villas	0 €	907,22 €
17/08	UCA	Laroya	0 €	907,22 €
18/08	UCA	Lucainena de las Torres	0 €	1.360,83 €
19/08	UCA	Ohanes	0 €	907,22 €
20/08	UCA	Olula de Castro	0 €	1.360,83 €
21/08	UCA	Paterna del Río	0 €	1.360,83 €
22/08	UCA	Rágol	0 €	1.360,83 €
23/08	UCA	Rioja	0 €	1.360,83 €
24/08	UCA	Santa Cruz	0 €	907,22 €
25/08	UCA	Senes	0 €	1.360,83 €
26/08	UCA	Sierro	0 €	1.360,83 €
27/08	UCA	Sufli	0 €	1.360,83 €
28/08	UCA	Taberno	0 €	907,22 €
29/08	UCA	Tahal	0 €	1.360,83 €
30/08	UCA	Uleila del Campo	0 €	1.360,83 €

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, núm. 68, de conformidad con el artículo 11 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esa Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 17 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Méndez.

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Agustín Jesús Delgado Chacón.

Expediente: CO-118/2008-ET.

Infracciones: Una grave del art. 15.n) Ley 10/1991, 4.4.1991.

Fecha: 13.6.2008.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Sanción: Multa de 150,25 a 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación del presente.

Córdoba 10 de julio, El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas al amparo de la Orden que se cita, convocatoria 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY): actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de julio de 2008 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, así como en la página web de la citada Consejería, a partir mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 14 de julio de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican concesiones administrativas de uso y ocupación de terrenos en la Ciudad Deportiva de Huelva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de las concesiones en vigor otorgadas sobre el espacio de dominio público de la Ciudad Deportiva de Huelva por el procedimiento previsto en el artículo 100 del mismo texto reglamentario:

- Electrónica Sánchez, S.A., concesión de local exterior de 8,50 x 6,70 metros en la zona suroeste del recinto, destinado a alojar instalaciones de comunicaciones y espacio para torre en la zona suroeste del recinto.

- Ambulancias Transcabello, S.L., concesión de espacio para antena situada en la torre de Electrónica Sánchez, en la zona suroeste del recinto.

- Grúas P. Parra, S.A., concesión de espacio para antena situada en la torre de Electrónica Sánchez, en la zona suroeste del recinto.

- Sociedad Cooperativa Andaluza Gas Auto, concesión de local exterior de 15 x 6,70 metros en la zona suroeste del recinto, destinado a alojar sus instalaciones, espacio para torre y ampliación de espacio para alojamiento de transformador, en la zona suroeste del recinto.

- Eulen Seguridad, S.A., concesión de espacio para torre con soporte de hormigón 0,60 x 0,50 metros en la zona suroeste del recinto, a 1,50 metros del muro exterior, junto al